

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, para correr traslado del resultado de la prueba de ADN, allegada por parte del instituto Nacional de Medicinal Palmira Valle, 27 de Septiembre de 2021.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 122
Palmira (V), Veintisiete (27) de Septiembre 2021

Allegado el resultado de la prueba genética practicada en este asunto se corre traslado a las partes por el término de 3 (tres) días para que soliciten su complementación, o la práctica de un nuevo dictamen, conforme lo establece el inciso 1º de la regla 2ª del artículo 386 del C.G.P.

Por lo antes expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: CORRASE del resultado de la prueba genética practicada en este asunto traslado por tres (3) días a las partes para que soliciten su complementación, o la práctica de un nuevo dictamen, conforme lo establece el inciso 1º de la regla 2ª del artículo 386 del C.G.P

NOTIFÍQUESE,

LA Juez,



MARITZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No.155 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira Valle , 28 de Septiembre de 2021.

La Secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Investigación de Paternidad rad 2020-00306-00
Dte Carmen Mayeri González Vs Luis Ernesto López *Zorrilla*

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9db32b7cb9b1a09d8f34633b4710275257fec85a3dd12e8211b308fa7300f5c**

Documento generado en 27/09/2021 03:14:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

INFORME PERICIAL - ADN 2101000803

 Marca para seguimiento.

Informes Periciales - ADN Menores <periciales.adnmenores@medicinalegal.gov.co>

Mié 15/09/2021 2:30 PM

Para: Juzgado 02 Familia - Valle Del Cauca - Palmira



2101000803.pdf

252 KB



HC 2101000803.pdf

11 KB



2 archivos adjuntos (263 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Cordial saludo,

Señores

Juzgado de Familia

Se hace envío de informe pericial mencionado en el asunto.

Favor confirmar recibido.

Cordialmente.

--

CAMILO CASAS

Apoyo Administrativo

Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF

57 (1) 4069944 ext 1353,1306

Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

NOTA : Este correo es usado exclusivamente para el envío de Resultados, por favor no enviar solicitudes.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE**

Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2101000803

Costos proceso de filiación

Tipo de caso: COMPLEJO
Fecha Toma de muestra: 2021/06/02 UNIDAD BASICA DE PALMIRA
Autoridad: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Ubicación Autoridad: PALMIRA - VALLE DEL CAUCA
Dirección Autoridad: CALLE 22 # 28A -10 OFICINA 02
Funcionario: MARITZA OSORIO PEDROZA

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2101000803-PP01	LUIS ERNESTO LOPEZ ZORRILLA	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	434,000
2101000803-H01	JOSE ISMAEL GONZALEZ	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	434,000
2101000803-M01	CARMEN MAYERI GONZALEZ	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	434,000

Valor total muestras analizadas: \$ 1,302,000

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000803

Página 1 de 4

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2021-06-29
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Solicitante: Dr(a).MARITZA OSORIO PEDROZA JUEZ DE FAMILIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CALLE 22 # 28A -10 OFICINA 02 PALMIRA,VALLE DEL CAUCA
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 2020-00306 DE 2021/05/24.
SOLICITUD/MOTIVO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1 -LUIS ERNESTO LOPEZ ZORRILLA-CC.16663014 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000803PP106 - Registrada el: 2021/06/09 . MADRE 1 -CARMEN MAYERI GONZALEZ -CC.1143861189 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000803M104 - Registrada el: 2021/06/09 . HIJO(A) 1 -JOSE ISMAEL GONZALEZ -RC.1112232590 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2101000803H102 - Registrada el: 2021/06/09 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2021-06-09
Periodo de Análisis: 2021-06-15 a 2021-06-29	

A. HALLAZGOS

1.1 Marcadores Biparentales

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	LUIS ERNESTO LOPEZ ZORRILLA	CARMEN MAYERI GONZALEZ	JOSE ISMAEL GONZALEZ	
D8S1179	10,16	12,15	12,15	12 o 15*
D21S11	28,31	29,30	28,30	28
D7S820	11,12	8,12	11,12	11
CSF1PO	10,11	11,13	10,11	10
D3S1358	16,17	15,16	15,17	17
TH01	7	6,7	6,7	6 o 7
D13S317	11	11,14	11,14	11 o 14
D16S539	11,12	10,13	11,13	11
D18S51	16,18	15,17	16,17	16
FGA	22,26	19,26	19,22	22
vWA	16	15,20	16,20	16
TPOX	8,12	8,11	8,12	12
F13A01	3,2,6	4,6	6	6
D5S818	11	10,12	10,11	11
F13B	10	6,9	6,10	10
D2S1338	19,21	17,21	17,21	17 o 21
D19S433	13,14	13,16.2	13,16.2	13 o 16.2
FESFPS	11,12	8,10	10,12	12
LPL	11,12	10	10,11	11
Penta D	10,11	2,2,10	10,11	11
Penta E	11,12	12,21	11,21	11
SE33	14,30.2	19,28.2	19,30.2	30.2
D10S1248	14,15	14,16	14,15	15
D12S391	16,18	16,17	16,18	18
D1S1656	15,18.3	14	14,18.3	18.3
D2S441	11,14	10	10,11	11

AGT

Al Garceip

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000803

Página 2 de 4

Sistema Genético	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	LUIS ERNESTO LOPEZ ZORRILLA	CARMEN MAYERI GONZALEZ	JOSE ISMAEL GONZALEZ	
D22S1045	11,16	11,17	11	11
Penta C	8,11	10,12	11,12	11
AMELOGENINA	X,Y	X	X,Y	-----

1. N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. Se observa que LUIS ERNESTO LOPEZ ZORRILLA posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico del menor JOSE ISMAEL en VEINTISIETE (27) de los VEINTIOCHO (28) sistemas genéticos analizados. Se calculó entonces la probabilidad que tiene de ser el padre biológico comparado con otro individuo tomado al azar en la población de la Región Andina de Colombia.

* En el(los) sistema(s) D8S1179 se detectó una incompatibilidad entre el presunto padre y el menor, lo cual no contradice el resultado obtenido a favor de la paternidad.

Este hallazgo es muy poco frecuente en la investigación de la paternidad y se explica como un evento de mutación de padre a hijo que compromete uno (1) o dos (2) de los sistemas genéticos analizados. Es de anotar que para establecer una exclusión definitiva de la paternidad se requieren al menos tres (3) resultados incompatibles. Por lo tanto siguiendo recomendaciones internacionales de calidad el valor de probabilidad de paternidad ha sido corregido teniendo en cuenta el evento de mutación detectado.

C. CONCLUSIONES

1. LUIS ERNESTO LOPEZ ZORRILLA no se excluye como el padre biológico del menor JOSE ISMAEL. Probabilidad de paternidad: 99.99999999%. Es 64.318.794.377,3198 veces más probable que LUIS ERNESTO LOPEZ ZORRILLA sea el padre biológico del menor JOSE ISMAEL a que no lo sea.

D. OBSERVACIONES

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar de índice y pulgar derecho y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra del menor JOSE ISMAEL GONZALEZ fue autorizada por la señora CARMEN MAYERI GONZALEZ en calidad de madre del menor, de quien se recibió fotocopia del documento de identidad.

F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V07.

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el

AKBarcisp

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000803

Página 3 de 4

programa "Sequencing Analysis ©Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:

Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori. En cálculos de filiación se conoce como Índice de Paternidad (IP)/Índice de Maternidad (IM).

Los estudios poblacionales de referencia usados por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses son Población Región Andina de Colombia que incluye la región Central Andina, las Llanuras Orientales y la región Amazónica (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003); población colombiana sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008), D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5 , e81 - e82 , 2015), D12S391 (Jiménez M., 1999), PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005), LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009), FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998); población hispana sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011); sistema PENTA C (Maha G. y Fuller J. www.promega.com); sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013); población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (<https://yhrd.org/search> Release 52). En el(los) sistema(s) que presenta(n) incompatibilidad de padre-hijo se calculo el IP modificado, basándose en la tasa y dinámica mutacional de sistemas microsatélites, utilizando la siguiente ecuación: X:(Probabilidad de segregación del alelo paterno) x (Probabilidad de Ganancia o perdida de repeticiones) x (Tasa Mutacional) x (Probabilidad de que la mutación se de en 1 o 2 pasos), Y: Frecuencia del alelo Paterno Obligatorio en la población de referencia; según Brenner Ch. <http://dna-view.com/>. Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013, DG-A-I-031-V05, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V03, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

PRESUNTO PADRE .1-HIJO(A) .1

Sistema	X	Y	IP	W
D1S1656	0.5000	0.0250	20.00000000	0.95238096
SE33	0.5000	0.0331	15.10573959	0.93791032
D22S1045	0.5000	0.0644	7.76397467	0.88589650
Penta_E	0.5000	0.0867	5.76701260	0.85222429
D21S11	0.5000	0.0980	5.10204077	0.83612043
TPOX	0.5000	0.1050	4.76190472	0.82644629
D18S51	0.5000	0.1340	3.73134327	0.78864354
FGA	0.5000	0.1350	3.70370364	0.78740156
D3S1358	0.5000	0.1390	3.59712243	0.78247261
F13A01	0.5000	0.1922	2.60145664	0.72233456

Valor X: 0,0000000001210570335388

Valor Y: 0,000000000000000000018821407

IP Total: 64.318.794.377,3198

Probabilidad de Paternidad: 99.9999999 %

LGT

Al García

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2101000803

Página 4 de 4

ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

Sistema	X	Y	IP	W
Penta_D	0.5000	0.1967	2.54194188	0.71766901
LPL	0.5000	0.2010	2.48756218	0.71326673
D2S1338	0.5000	0.2046	2.44379282	0.70962250
FESFPS	0.5000	0.2052	2.43664718	0.70901871
D12S391	0.5000	0.2233	2.23914027	0.69127607
CSF1PO	0.5000	0.2280	2.19298244	0.68681318
D10S1248	0.5000	0.2300	2.17391300	0.68493152
D8S1179	0.0005	0.2320	0.00218858	0.00218380
D16S539	0.5000	0.2660	1.87969923	0.65274149
Penta_C	0.5000	0.2680	1.86567163	0.65104169
D13S317	1.0000	0.2780	3.59712243	0.78247261
D2S441	0.5000	0.2840	1.76056337	0.63775510
D7S820	0.5000	0.2850	1.75438595	0.63694268
D19S433	0.5000	0.2927	1.70823371	0.63075566
vWA	1.0000	0.3580	2.79329610	0.73637700
F13B	1.0000	0.4170	2.39808154	0.70571631
D5S818	1.0000	0.4180	2.39234447	0.70521861
TH01	1.0000	0.6200	1.61290324	0.61728394

G. ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

Lina M. García T.

LINA MARIA GARCIA TABOADA
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

VoBo. Revisado: *Algaracel*

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

LGT